

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 114

SABADO 14 DE MAYO DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente			
Id. de id. id. del id. anterior.			
Id. de id. id. de dos años anteriores.			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 6 de mayo de 1949

AÑO XIV N.º 126

N.º 1.862

Gobierno de la Nación

MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE AGRICULTURA

Rectificación al Decreto conjunto de ambos Departamentos de 9 de abril de 1949 que autorizaba al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para que pueda conceder determinadas condiciones especiales a las Entidades colaboradoras que garanticen con su propio capital el reintegro de los préstamos que por su mediación se concedan.

Habiéndose padecido error en la inserción del artículo único del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, correspondiente al día 5 de abril de 1949, página 2057 se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

Artículo único.—Cuando las Entidades colaboradoras a que se refiere el artículo tercero de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, en su último párrafo, garanticen con su propio capital el reintegro de los préstamos que otorguen en virtud del correspondiente convenio, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola podrá cederles hasta un cero enteros cincuenta centésimas por ciento (0.50 por 100) para que constituyan un fondo de reserva para fallidos, que se detraerá de la parte de los intereses que el tercer párrafo del artículo décimo destina a análoga finalidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

N.º 1.909

Peticiones de semillas de trigo para la próxima sementera

Todos los agricultores de la provincia que por la mala cosecha de cereales precisen que por este Ser-

vicio Nacional del Trigo les sea facilitada semilla de trigo para la próxima sementera, deberán presentar sus peticiones en esta Jefatura antes de levantar las cosechas, con el fin de que la Inspección Provincial del S. N. T. compruebe las necesidades de cada agricultor.

Córdoba a 11 de mayo de 1949. — E. Jefe Provincial, Pablo Cerezo.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

N.º 1.879

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial, en las sesiones celebradas los días 21 de febrero y 7 y 23 de marzo últimos, que se publican de conformidad con lo determinado en el apartado 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de noviembre de 1925.

MES DE FEBRERO

Sesión del 21

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 7 de este mes.

Quedar enterada de los decretos del Ministerio de la Gobernación por el que se ordenó el cese del Excelentísimo señor don Alfonso Orti Meléndez Valdés, Gobernador Civil de esta provincia, y se le nombra para desempeñar igual cometido en la provincia de Sevilla, haciéndose constar en acta la felicitación más sincera, por el ascenso que ello representa, así como del nombramiento de Gobernador Civil de esta provincia a favor del Excelentísimo señor don José María Revuelta Prieto.

Aprobar un presupuesto para la reparación de la cocina de la Casa Provincial de Maternidad e Infancia.

Aprobar proyectos y presupuestos para la terminación de obras en la Colonia de Cerro Muriano del

Colegio Provincial de la Merced y construcción de una nave para dormitorios en la de la Casa Provincial de Maternidad e Infancia.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de construcción del puente en el río Anzur.

Quedar enterada de que por los Ayuntamientos de Villanueva del Duque, Baena y Montoro, han sido aceptados íntegramente los proyectos reformados de precios de los caminos vecinales de «Villaralto a Villanueva del Duque» y de «Baena al río Guadajoz» y «Del Arroyo de Rojines al Cañaveral».

Aprobar propuestas de repoblación en varios términos de esta provincia.

Que se lleve a cabo la suscripción de acciones del Banco de Crédito Local de España, según se tiene ya acordado.

Quedar enterada de la relación del personal que actualmente presta servicios con carácter eventual.

Que se habiliten los créditos necesarios para el abono de quinquenios al personal que legalmente le corresponde.

Que se fijen normas para la concesión de subvenciones con destino a viajes de estudios por estudiantes.

Conceder ingresos en Establecimientos benéficos.

Autorizar la ejecución de varios servicios precisos en los distintos Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Que se lleve a cabo la reparación de los útiles de cocina de los Hospitales de Agudos y Crónicos.

Que se reclamen a las Diputaciones que se expresan, el importe de las estancias causadas por enfermos dementes de aquellas provincias en este Hospital Psiquiátrico.

Que se reclamen a la Junta provincial de Protección de Menores, el importe de las estancias causadas en el Colegio Provincial de la Merced y Casa Provincial de Maternidad e Infancia, durante el cuarto trimestre del pasado año, por naturales de esta provincia.

Aprobar el proyecto para la reparación del camino vecinal «De Montilla a la carretera de Montoro a Rute», así como «Del de Cabra al suburbio de Gaena».

Aprobar la certificación número 1 de las obras de reparación ejecutadas en el camino vecinal «Del kilómetro 10 al 11 de la carretera de Encinas Reales a Priego al puente sobre el Genil en la de Encinas Reales a Cuevas de San Marcos».

Aprobar el estado demostrativo del servicio de caminos vecinales al 31 de diciembre último.

Aprobar las liquidaciones practicadas a varios contribuyentes por el arbitrio sobre aprovechamientos forestales (maderas).

Conceder autorizaciones para la realización de prácticas en el Hospital de Agudos.

Aprobar el plan de conservación y reparación de caminos vecinales para el año 1949.

Que se provean las vacantes de funcionarios que existen actualmente en el Cuerpo administrativo.

Aprobar varias cuentas y facturas de los distintos servicios prestados a esta Corporación y Establecimientos dependientes de la misma.

Señalar el próximo día 7 de marzo para celebrar sesión ordinaria.

MES DE MARZO

Sesión del 7

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de 2 oficios de los Excmos. Sres. Gobernadores de Sevilla y Córdoba, expresando su gratitud por los acuerdos adoptados por esta Diputación, con motivo de sus nombramientos para estos cargos.

Designar al Gestor don Antonio Cerezo Megías, para que represente a la Corporación en el Patronato de Formación Profesional de Peñarroya.

Autorizar la adquisición de artículos y realización de varios servicios en los distintos Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Adjudicar definitivamente a don Francisco Baena Cejudo, las obras de reparación del camino vecinal «De Córdoba a Bujalance, por la vereda de Granada, terrenos del Cañaveral y el Traperos».

Conceder varias autorizaciones a distintos peticionarios para la realización de obras junto a caminos vecinales.

Desestimar las peticiones formuladas por los estudiantes de Estomatología de Madrid y (Córdoba Veloz Club), sobre concesión de subvenciones.

Conceder ayuda económica a los estudiantes de la Facultad de Veterinaria de esta capital, para un viaje de estudios.

Que las altas y bajas del Seguro de Enfermedad del Instituto de Previsión, sean cursadas por las Secciones respectivas.

Conceder ingresos en Establecimientos benéficos.

Autorizar la adquisición de una caña de caudales con destino a la Administración del Hospital de Agudos; así como la confección de mesas y sillas con destino a las clases de los acogidos de la Casa provincial de Maternidad e Infancia.

Que se anuncie la segunda subasta para la contratación del suministro por raciones a los establecimientos benéficos.

Aprobar los precios medios que han de servir de base para la liquidación de los suministros efectuados a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, durante el pasado mes de enero.

Aprobar el proyecto de nuevas enfermerías en el Hospital de Agudos.

Aprobar certificaciones números 6 y 7 de las obras ejecutadas en los caminos vecinales «De Los Moriles a Puente Genil» y «Del km. 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejí por la Cruz del Espartal».

Que se libre al Delegado Provincial del Frente de Juventudes, el importe de la beca denominada «Alejandro Salazar».

Aprobar las propuestas de repoblación en el monte consorciado de Rute.

Aprobar 29 actas de constancia de hechos, levantadas por los Inspectores de la imposición sobre la Riqueza Radicante en la provincia.

Nombrar Médico de Entrada de la Beneficencia provincial (Sección de Psiquiatría a don Manuel Ruiz-Maya Chinchilla).

Conceder licencias y anticipos a varios funcionarios.

Que se provea por el turno de antigüedad la vacante que existe de Oficial tercero en el Cuerpo Administrativo, y por el turno de oposición otra de igual clase y categoría que también existe vacante.

Ratificar la determinación de la Presidencia, instando nuevamente a la Dirección General de Regiones Devastadas para que conceda la subvención solicitada para la ejecución de obras en pueblos de esta provincia.

Adherirse a la petición de la Diputación de Valencia, solicitando el aumento del premio de cobranza en el Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado.

Aprobar los proyectos y presupuestos para la terminación de la nave en construcción en la Colonia del Colegio Provincial de la Merced; de un tanque séptico en la misma Colonia; de una nave para dormitorio de la Colonia de la Casa provincial de Maternidad e Infancia; y de la marquesina en la fachada oeste de este mismo edificio debiéndose incoar los oportunos expedientes para exceptuarlas de las formalidades de subasta.

Aprobar las cuentas generales de la Corporación, correspondientes a los años 1930 al 1934, ambos inclusivos y la del de 1947.

Reconocer varios créditos para el abono de servicios pendientes de pago.

Aprobar varias cuentas y facturas de distintos servicios prestados a esta Corporación y Establecimientos dependientes de la misma.

Señalar el día 23 del mes actual para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del 23

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que el señor Presidente asista a la reunión del Banco de Crédito Local de España, en representación de esta Corporación.

Que se adquiera un aparato para volver la obra cosida en el calzado, con destino al taller de zapatería del Colegio Provincial de la Merced.

Aprobar las certificaciones números 1 y 3 de las obras ejecutadas en los caminos vecinales «De la carretera de Montoro a la de Cuesta del Espino a Málaga por el puente de San Juan de Lucena» y «De Palencia a Benamejí».

Conceder al Ayuntamiento de La Rambla un anticipo para la construcción de la parte que le afecta del camino vecinal «De La Rambla a Fernán-Núñez; así como al Ayuntamiento de Luque, para la terminación del camino «De Luque a la carretera de Jaén a Córdoba, por el puente del Horcajo».

Conceder autorizaciones para la ejecución de obras, junto a caminos vecinales.

Quedar enterada de haber sido aprobada la propuesta de los cupos definitivos que han correspondido a esta Diputación, del fondo denominado «Compensación provincial».

Que se abone a la señorita Angela Romero de Torres, la pensión de Orfandad, en su cuantía total, que venía disfrutando de por mitad con su hermana doña Rosario, recientemente fallecida.

Reconocer los herederos abintestato del empleado don José Morales Ruiz.

Conceder anticipos a varios funcionarios de esta Corporación.

Que se abone el subsidio familiar a la enfermera del Hospital de Crónicos María del Rosario Ortiz.

Elevar la consignación de la Comisión Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Quedar enterada del ingreso efectuado por el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.

Que se adquieran ejemplares de la obra titulada «Córdoba ciudad de los Califas».

Conceder ingresos en Establecimientos benéficos.

Quedar enterada del resultado obtenido en las elecciones para Diputados provinciales.

Quedar enterada de haber sido desestimada la petición de subvención hecha a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, para atenciones de la Beneficencia provincial.

Autorizar la adquisición de calzado con destino a los acogidos de la Casa Provincial de Maternidad e Infancia.

Aprobar el expediente de precios medios que han de servir de base para liquidación de las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, durante el pasado mes de marzo.

Exceptuar de las formalidades de subasta (aprobándose el expediente respectivo) las obras de construc-

ción de nuevas enfermerías en el Hospital de Agudos.

Aprobar presupuestos para la ejecución de obras en el Hospital de Agudos, y de entretenimiento en los restantes Establecimientos benéficos.

Que se lleve a cabo la revisión del proyecto de las obras del camino vecinal «De Aguilar en el sitio llano de López al km. 7 de la carretera de La Rambla a Puente Genil».

Aprobar liquidaciones practicadas a varios contribuyentes por el arbitrio sobre aprovechamientos hidroeléctricos.

Nombrar Portero Interino del Colegio Provincial de la Merced por el período de tres meses a don Carlos Paniagua Ramírez.

Aprobar un anteproyecto de suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Aprobar las cuentas y facturas de distintos servicios prestados a esta Corporación y Establecimientos dependientes de la misma.

Señalar el próximo día 11 de abril para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 5 de mayo de 1949.—El Presidente, Enrique Salinas.—El Secretario, Luis Córdoba.

Ayuntamientos

VILLAVICIOSA

Núm. 1.858

Don Antonio Moreno Carretero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión habida el 26 de febrero próximo pasado acordó suspender en el ejercicio de su funciones, como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, a don Antonio Cruz Luque, que venía desempeñando el citado cargo.

Asimismo se hace saber, que, por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 de marzo fué designado para el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a don Diego Mercader Bervel.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villaviciosa a 6 de mayo de 1949.—El Alcalde, A. Moreno.

CARCABUEY

Núm. 1.876

El Alcalde Presidente de la Junta de la Agrupación Forzosa de esta comarca judicial, hace saber:

Que confeccionada la Liquidación del Presupuesto Especial para las atenciones de la Administración de Justicia de esta comarca, correspondiente al pasado año de 1948, se hace público por medio del presente edicto y a los efectos reglamentarios queda expuesta en la Intervención de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por medio de edictos que se fijan en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitios públicos de esta localidad para general conocimiento.

Carcabuey 6 de mayo de 1949.—Francisco Pérez.

BENAMEJÍ

Núm. 1.864

Don Antonio Subirá Corrales, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de obras de alcantarillado de diversas calles de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 243 del referido Decreto.

En Benamejí a 6 de mayo de 1949.—El Alcalde, Antonio Subirá.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.923

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal excedente y Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad.

Doy fé: Que en providencia de este día, dictada en proceso de cognición que en este Juzgado se sigue a instancias de doña Dolores León Aceña e hijos, contra don José Salas Montero y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, ignorándose el domicilio de la demandada doña Angela Cerezo, se emplaza por medio de la presente a fin de que se comparezca en mencionado procedimiento para contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, ello, en el improrrogable plazo de seis días.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la dicha demandada doña Angela Cerezo, pongo la presente en Córdoba a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vicente Merino.

LUCENA

Núm. 1.813

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 25 de 1949, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Luis Cabeza Arroyo, y residir en esta ciudad, calle Arenas, 27, cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el señor Jefe municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha ha acordado que se cite al referido inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que el día 6 de junio y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado, expido la presente que firmo en Lucena a 4 de mayo de 1949.—El Secretario Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA